

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Servicio: Contratación y Régimen Jurídico

Asunto: Aprobación de los pliegos de condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir, mediante procedimiento negociado con publicidad, la contratación del suministro e instalación de equipamiento informático (hardware) y el servicio de personalización y puesta en marcha del proyecto "Mercados Excelentes" en el mercado de Aldaia. Expediente 0.3.3.03/10.

Vista la necesidad de contratar el suministro e instalación de equipamiento informático (hardware) y el servicio de personalización y puesta en marcha del proyecto "Mercados Excelentes" en el mercado de Aldaia, de conformidad con el Informe emitido por el Técnico de Promoción Económica el 23 de julio de 2010.

Visto el Proyecto de Pliego de Condiciones Económico Administrativas elaborado por el Servicio de Contratación y Régimen Jurídico, así como las Prescripciones Técnicas elaboradas al efecto por la Responsable del Área de Informática del Ayuntamiento de Aldaia.

Visto también el presupuesto máximo de licitación propuesto para la ejecución del mismo que asciende a 109.140,01€ (IVA incluido), desglosado de la siguiente forma: 65.566,04 € (iva incluido) a Equipamiento y 43.574,06 € (iva incluido) a Personalización y puesta en marcha de los sistemas.

De conformidad con la Resolución de la Convocatoria de ayudas de 19 de julio de 2010, el coste del contrato servicio se financiará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Suministros e instalación 65.566,04 € (iva incluido): aplicación presupuestaria 11.02.02.761.10.04, línea de subvención T5799 del presupuesto de gastos de la Generalitat Valenciana
- Servicios (43.574,06 €): aplicación presupuestaria 11.02.02.761.10.07, línea de subvención T0146 del presupuesto de gastos de la Generalitat Valenciana

De conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en lo relativo a la caracterización del procedimiento negociado, así como las atribuciones que la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley sobre normas específicas de contratación en las Entidades Locales otorga a los Alcaldes y Presidentes de Entidades Locales, la Alcaldía dicta la siguiente:

RESOLUCION

Primero: Determinar la necesidad de contratar el suministro e instalación de equipamiento informático (hardware) y el servicio de personalización y puesta en marcha del proyecto "Mercados Excelentes" en el mercado de Aldaia, mediante la formula del contrato mixto de suministros y servicios por procedimiento negociado con publicidad.

Segundo: Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas y de Prescripciones Técnicas en los términos en los que se encuentran redactados, con un presupuesto máximo de licitación de 109.140,01€ (IVA incluido), desglosado de la siguiente forma: 65.566,04 € (iva incluido) a Equipamiento y 43.574,06 € (iva incluido) a Personalización y puesta en marcha de los sistemas

Tercero: Determinar como procedimiento para la adjudicación del contrato, el procedimiento negociado con publicidad, procediéndose:

1.- A solicitar la oferta de las siguientes empresas:

	Empresa	Fax
1	DEVELOPMENT ADVANCED TECNOLOGIC, S.L. dgutierrez@idat.es	961640151
2	RGR ASESORIA Y GESTION DE SISTEMAS, S.L. squillen@grupogr.org	961826691
3	SERNUTEC, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L. Sernutec@sernutec.com	961309188

2.- A publicar anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Aldaia

Cuarto: Determinar que el plazo para presentar ofertas será del 19 de agosto al 2 de septiembre de 2010.

Doy fe
El secretario accidental,

Francisco de Paula García Romero

Aldaia, 5 de agosto de 2010



La alcaldesa,

Desemparats Navarro Prósper



PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (HARDWARE) Y SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO "MERCADOS EXCELENTES" EN EL MERCADO DE ALDAIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

1. Antecedentes

La Conselleria de Industria, Comercio e Innovación está desarrollando un sistema pionero de referencia que identifique a aquellos mercados municipales que desarrollen su actividad bajo parámetros de calidad y confianza. En este sentido, la Dirección General de Comercio y Consumo, en colaboración con la Fundación Valenciana de la Calidad, ha creado el sello 'Mercados Excelentes' de la Comunitat Valenciana.

En esta iniciativa están participando como experiencia piloto los ayuntamientos de los municipios alicantinos de Ibi y San Vicente del Raspeig, cuyos mercados han sido la base para construir el proyecto.

2. Régimen jurídico.

El objeto del contrato se encuentra calificado como CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, según el artículo 12, en relación con el artículo 9.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en este pliego y en su correspondiente de prescripciones técnicas particulares.

Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por la legislación vigente en materia de contratos públicos.

3. Objeto del Proyecto

El objetivo general de este proyecto es el suministro e instalación de equipamiento informático (hardware) y servicio de personalización y puesta en marcha del proyecto "Mercados Excelentes" en el mercado municipal de Aldaia. Para conseguir esta acreditación, será preciso cumplir unos requisitos como son la seguridad del entorno, accesibilidad, sostenibilidad medioambiental, organización y por supuesto el servicio al cliente.

El detalle del suministros y los servicios objeto de la contratación se encuentran descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas anexo al presente Pliego.

4. Financiación, presupuesto base de licitación y precio del contrato

Se establece un precio de licitación de **109.140,01€ IVA incluido**, desglosado de la siguiente forma: **65.566,04 €** (iva incluido) a Equipamiento y **43.574,06 €** (iva incluido) a Personalización y puesta en marcha de los sistemas. Su cálculo incluye todos los factores de



valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

De conformidad con la Resolución de la Convocatoria de ayudas de 19 de julio de 2010, el coste del contrato servicio se financiará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1. Suministros e instalación **65.566,04 €** (iva incluido): aplicación presupuestaria 11.02.02.761.10.04, línea de subvención T5799 del presupuesto de gastos de la Generalitat Valenciana
2. Servicios **43.574,06 €** (iva incluido): aplicación presupuestaria 11.02.02.761.10.07, línea de subvención T0146 del presupuesto de gastos de la Generalitat Valenciana

Las empresas licitadoras podrán presentar mejoras económicas sobre el precio de licitación que se tendrán en cuenta para la valoración de las plicas.

5. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución en ningún caso deberá ser superior al 31/10/2010.

No obstante lo anterior, el plazo de ejecución exacto, vendrá determinado por la oferta que realice el adjudicatario, que en ningún caso podrá exceder del señalado en el cuadro de características de cada contrato.

Si el contratista no comienza o termina los trabajos en los plazos señalados, se le impondrá una penalidad por cada día natural de retraso, cuyo importe será el determinado por la normativa vigente..

6. Capacidad para contratar

La empresa adjudicataria deberá ser persona jurídica, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del presente contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

En ningún caso podrán contratar las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias relacionadas en el art. 49 de la LCSP.

La prueba por parte de los empresarios de su capacidad para contratar con el Ayuntamiento, en relación con las situaciones indicadas en los precedentes apartados, se acreditará mediante la declaración del Anexo II del siguiente pliego.

7. GARANTÍA PROVISIONAL.-

Para tomar parte en esta contratación no es necesaria la acreditación de garantía provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. GARANTÍA DEFINITIVA.-

La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario con anterioridad a la formalización del contrato será del 5 % del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicha fianza se constituirá en el plazo de 15 DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación provisional del contrato y será devuelta según lo previsto en el art. 90 de la LCSP y cumplidas por éste todas sus obligaciones contractuales.

De no constituir la garantía definitiva dentro de plazo por causas imputables al contratista, el Ayuntamiento declarará decaída la adjudicación provisional a su favor.

La garantía definitiva, deberá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-

PETICION DE OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 de la LCSP, se enviarán invitaciones a las empresas señaladas por el órgano de contratación, debiendo cursar petición de ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato, si ello es posible.

Asimismo y de conformidad con el artículo 126.4 en relación con el artículo 161.2 en el presente procedimiento negociado con publicidad se procederá a publicar anuncio de licitación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Aldaia en la siguiente dirección: (www.aldaia-ajuntament.es).

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE:

Durante el plazo de presentación de proposiciones, el expediente, con todos los documentos que lo integran, podrá ser examinado en el Servicio de contratación, en días hábiles (de lunes a viernes) de 9 a 14 horas.

PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego (artículo 129.1 de la LCSP) y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Excmo. Ayuntamiento de Aldaia.

Las proposiciones económicas respetarán el modelo que establece en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y tendrán carácter secreto hasta el momento de la licitación. Será de aplicación lo establecido en el artículo 80 del RGLCAP.

Será de aplicación íntegra la Sección 1ª, subsecciones 1ª a 4ª, del capítulo II del Título II de la LCSP, sobre aptitud para contratar, no siendo exigible en esta convocatoria la clasificación del empresario (subsección 5ª).

A continuación, se explicitan los requisitos de presentación y la forma de acreditar la capacidad de obrar y la solvencia de los licitadores para el cumplimiento del artículo 130 y concordantes de la LCSP:

Las proposiciones se presentarán en el Registro General **del 19 de agosto al 2 de septiembre de 2010** de 9 a 14 horas.

Cada licitador deberá presentar dos sobres cerrados y firmados y, en su caso, sellados por él mismo o por persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos el título de la convocatoria, su respectivo contenido y el nombre del licitador. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Propuesta económica y Documentación técnica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas conforme a la legislación en vigor. Dentro de cada sobre, y con una relación previa numerada de los documentos que se aportan, deberán introducirse los siguientes:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La documentación a presentar será la siguiente:

1º. Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y su capacidad de obrar y, en su caso, la representación:

Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la LCSP. Para los empresarios individuales, deberán presentar copia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces, y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro acompañarán también poder bastanteado al efecto por la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Aldaia o funcionario en quien delegue, en todos los casos debidamente compulsados.

Si la empresa fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto, no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

También acompañará manifestación del siguiente tenor:

"D.

MANIFIESTO

Que los poderes concedidos a mi favor según escritura otorgada el día
..... ante el Notario de, D., nº
..... no han sido revocados, suspendidos ni limitados."

(Lugar, fecha y firma del proponente

2º. Solvencia económica, financiera y técnica:

Las personas físicas o jurídicas que se presenten al concurso deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica por los siguientes medios, en desarrollo del artículo 51.1 de la LCSP

a) solvencia económica y financiera: será de aplicación el artículo 64.1 de la LCSP, conforme al cual podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

-Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

-Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) solvencia técnica: de conformidad con el artículo 66.1, se acreditará por uno o varios de los siguientes medios, sin perjuicio de que el licitador voluntariamente haga uso de alguno de los otros medios expresados en dicho artículo:

- a. Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- b. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición del Excmo. Ayuntamiento de Aldaia.
- c. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

No se establece habilitación empresarial o profesional específica, a los efectos de los artículos 43.2 y 51.1 de la LCSP.

3º. Declaración responsable de no estar incurso el licitador en los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición de la LCSP, conforme con el modelo que se establece como Anexo II.

Dicha declaración responsable también comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (artículo 129.2.b de la LCSP) y de las obligaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Aldaia y cualesquiera otros organismos y entidades municipales.

SOBRE «B» PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Proposición económica formulada conforme al modelo que se establece como Anexo I del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La proposición económica se presentará en caracteres claros o escrita a máquina, y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan

Además deberá contener los documentos exigidos y los relativos a los criterios de adjudicación que se relacionan en el presente Pliego y en el PPT.

10. Criterios de selección

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios estipulados en la Cláusula 4ª del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El carácter anormal o desproporcionado de las ofertas se apreciará de conformidad con lo establecido en el RD 10 98/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

11. MESA DE CONTRATACIÓN

El acto de celebración de apertura de pliegos estará dirigido por la Mesa de Contratación constituida por:

Presidenta: Sra. Alcaldesa o concejal/a en quien delegue

Vocales: Sra. Secretaria General o funcionario/a en quien delegue

Sr. Interventor Municipal o funcionario/a en quien delegue

Sr. Jefe del Servicio de Contratación o funcionario/a en quien delegue



La Gestora Técnica del departamento de Informática o funcionario/a en quien delegue

El técnico de promoción Económica o funcionario/a en quien delegue

Secretario: Un funcionario/a del Servicio de contratación

12. - APERTURA DE PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación calificará previamente la documentación presentada en tiempo y forma (sobre A) en sesión no pública.

La Mesa de Contratación comunicará oportunamente a los licitadores, en el número de fax facilitado, el lugar, día y hora en que se celebrará el acto público de apertura de ofertas.

La Mesa en acto público dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres A, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

Posteriormente se procederá a la apertura de las ofertas admitidas y obrantes en los sobres B, dará lectura de las proposiciones formuladas por ellos y las elevará con el Acta al Órgano de Contratación, formulando la propuesta de adjudicación al licitador que considere pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en este Pliego. La Mesa de Contratación podrá solicitar los informes técnicos que considere oportunos.

Si se presentasen dos o más proposiciones que obtengan la misma puntuación, la adjudicación se efectuará a favor de la que se haya presentado antes en el Registro de Entrada.

13. ADJUDICACION.

A) ADJUDICACION PROVISIONAL.

a) La Mesa de Contratación clasificará las proposiciones presentadas y formulara la correspondiente propuesta de adjudicación provisionalmente al licitador que haya presentado la oferta que resulte más ventajosa.

b) La adjudicación provisional se acordará por el Órgano de Contratación en resolución motivada. Se publicará en la página web de esta Corporación www.aldaia-ajuntament.es (perfil del contratante) y será notificada al adjudicatario provisional y al resto de licitadores.

c) El adjudicatario provisional dispondrá de un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación provisional para presentar la siguiente documentación:

- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), referida al ejercicio corriente, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas,

completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto

- Certificación positiva expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, o en su caso por las correspondientes Delegaciones Provinciales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado (salvo que se haya otorgado la correspondiente autorización, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2a del presente pliego).

- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, o en su caso por las correspondientes Tesorerías Territoriales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Acreditación de haber abonado en la Tesorería Municipal el importe de los gastos en publicación del presente procedimiento contractual.

d) La adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, mientras no se adjudique definitivamente el contrato por el Órgano de Contratación.

e) Contra el acto de adjudicación provisional cabrá interponer el recurso potestativo de reposición en la forma prevista en el artículo 107 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B) ADJUDICACION DEFINITIVA

a) La adjudicación provisional será elevada a definitiva, siempre que el adjudicatario provisional haya presentado la documentación necesaria.

b) La adjudicación definitiva será notificada al adjudicatario definitivo y al resto de los licitadores. Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación.

c) La adjudicación definitiva será publicada en la página web de este Ayuntamiento: www.aldaia-ajuntament.es (perfil del contratante).

14. FIANZA DEFINITIVA

El adjudicatario provisional deberá prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

15. FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Cuando por causas imputables al contratista no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Corporación podrá acordar la resolución del mismo previa audiencia del interesado. En tal supuesto procederá la indemnización de los daños y perjuicios causados. Si las causas de la no formalización fueran imputables a la Corporación, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato

Al contrato que se formalice se unirán, como anexos, un ejemplar de este pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerdo de adjudicación del órgano de contratación y certificado de Intervención de existencia de crédito disponible para atender el gasto previsto.

16. CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION

En ningún caso podrá ser cedido a terceros el objeto del contrato, sin autorización expresa y por escrito del órgano de contratación, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos del artículo 209 de la LCSP. El órgano de contratación podrá imponer la facultad expresada en el apartado 7 del artículo 210 de la LCSP, de manera motivada. La subcontratación será autorizada expresamente por el órgano de contratación si se cumplieren los requisitos de los artículos 210 y 211 de la LCSP, sin perjuicio de cualquier otra normativa concurrente

17. GASTOS

Será de cuenta del adjudicatario el importe de todos los gastos correspondientes a anuncios, impuestos y demás que se ocasionen.

18. JURISDICCION Y COMPETENCIA

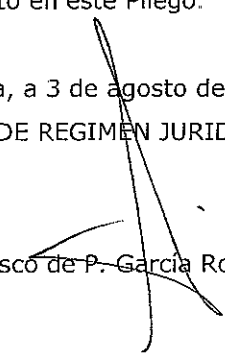
Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, preparación, adjudicación, cumplimiento, efectos, ejecución y extinción del contrato, se someterán a la resolución de los Tribunales competentes de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, a cuya competencia se someten las partes contratantes (artículo 21.1 de la LCSP).

En caso de contradicción entre el presente pliego de condiciones y otros documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en este Pliego.

Aldaia, a 3 de agosto de 2010

EL JEFE DEL SERVICIO DE REGIMEN JURIDICO Y CONTRATACION,

Francisco de P. García Romero



ANEXO I. - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

A) D. _____, con domicilio en _____, Provincia de _____, c/ _____, n.º _____, en nombre (propio o de la empresa que representa) _____, con CIF/NIF nº _____, y domicilio fiscal en _____, c/ _____, enterado de la convocatoria y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato DE **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (HARDWARE) Y SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO "MERCADOS EXCELENTES" EN EL MERCADO DE ALDAIA** acepta ésta de manera incondicional y se compromete en nombre(1) _____ a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los Pliegos que regulan la convocatoria,

1. Por la cantidad de:

BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	PRECIO TOTAL

lo que supone una baja de _____ euros y un porcentaje de _____% respecto del tipo de licitación para el **suministro e instalación** de equipamiento informático (Hardware).

2. Por la cantidad de:

BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	PRECIO TOTAL

lo que supone una baja de _____ euros y un porcentaje de _____% respecto del tipo de licitación para el **servicio de personalización y puesta en marcha del proyecto.**

3. Oferta un periodo de garantía del servicio por plazo de:

4. El plazo de suministro e instalación y personalización y puesta en funcionamiento será de: _____

En _____, a _____ de _____ de 200_.

(Fecha y firma del proponente)

(1) Propio o de la empresa que representa.

B) Documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

ANEXO II.- MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

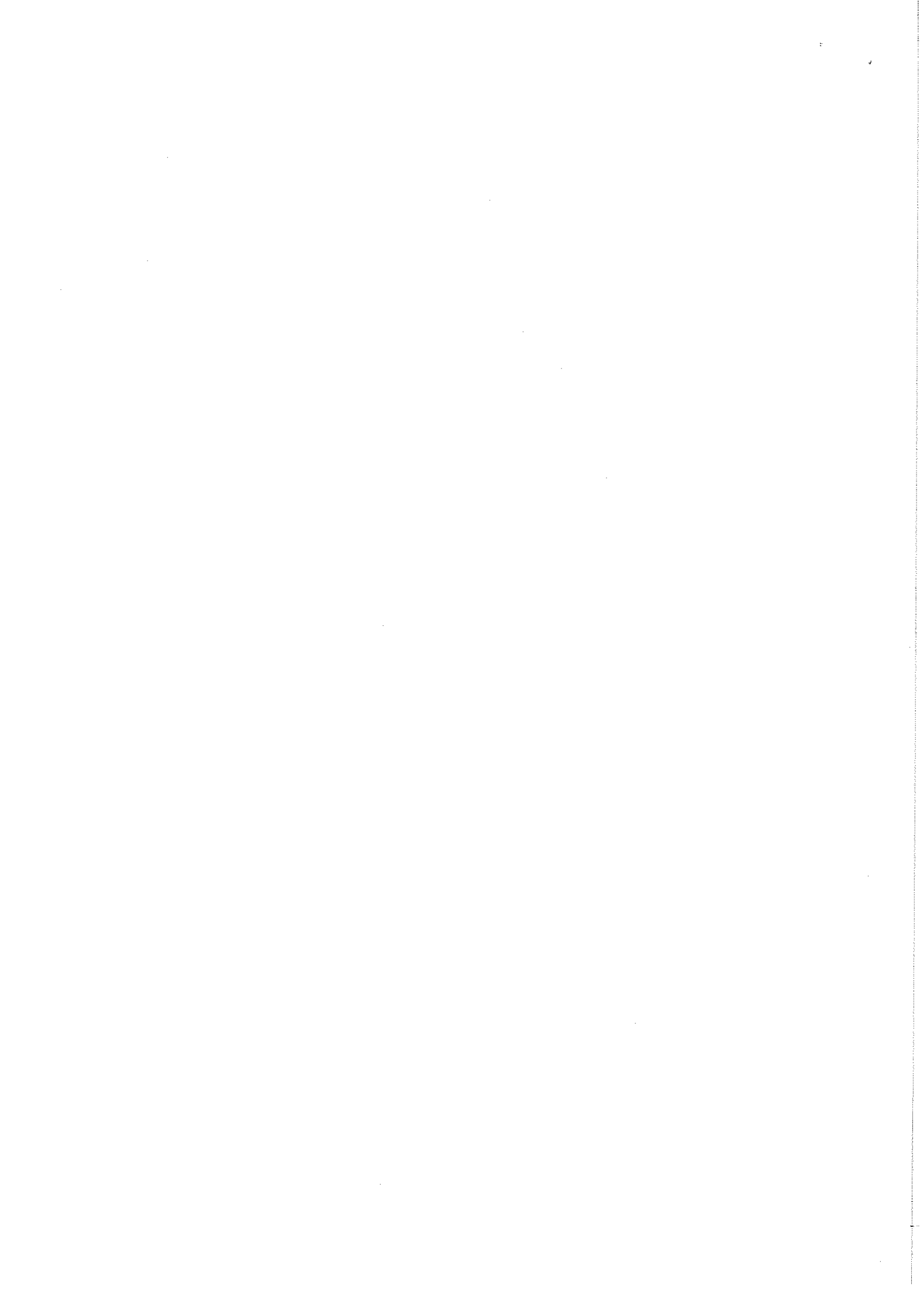
D con residencia en
..... provincia de
..... calle
..... nº según Documento
Nacional de Identidad nº, en nombre, propio o de la
empresa que representa, declara bajo su personal
responsabilidad y ante el órgano gestor del contrato:

- Tener plena capacidad de obrar, hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Aldaia, la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma Valenciana) y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

- No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

(Lugar, fecha y firma del proponente)



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (HARDWARE) Y SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO “MERCADOS EXCELENTES” EN EL MERCADO DE ALDAIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

1. Antecedentes

La Conselleria de Industria, Comercio e Innovación está desarrollando un sistema pionero de referencia que identifique a aquellos mercados municipales que desarrollen su actividad bajo parámetros de calidad y confianza. En este sentido, la Dirección General de Comercio y Consumo, en colaboración con la Fundación Valenciana de la Calidad, ha creado el sello 'Mercados Excelentes' de la Comunitat Valenciana.

En esta iniciativa están participando como experiencia piloto los ayuntamientos de los municipios alicantinos de Ibi y San Vicente del Raspeig, cuyos mercados han sido la base para construir el proyecto

2. Objeto del Proyecto

El objetivo general de este proyecto es la implantación y puesta en marcha del sistema “Mercados Excelentes” en el mercado de Aldaia. Para conseguir esta acreditación, será preciso cumplir unos requisitos como son la seguridad del entorno, accesibilidad, sostenibilidad medioambiental, organización y por supuesto el servicio al cliente.

El sistema de información permitirá ayudar a los responsables de los mercados en su gestión diaria y estará compuesto por un Hardware de Base, un Sistema de Gestión de la Información y un Sistema de Apoyo a la toma de decisiones.

2.1. Servicios incluidos en el contrato

El adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades:

- Suministro e instalación del hardware especificado en el punto 3.
- Personalización y puesta en marcha de los sistemas según se describe en el punto 4.
- Pruebas de aceptación. Bajo la supervisión del Dpto. de Informática y de Desarrollo Local del Ayuntamiento, el adjudicatario realizará todas las pruebas de aceptación de la solución que dichos departamentos consideren oportunas para validar el correcto funcionamiento de la solución. El resultado correcto de estas pruebas será condición para la aceptación del proyecto.
- El adjudicatario entregará la correspondiente documentación con el diseño y configuración del sistema y las pruebas realizadas.
- Transferencia de conocimientos de todo el proceso de instalación, configuración, migración y pruebas. El adjudicatario formará en todo lo necesario a los técnicos del Ayuntamiento para que éstos sean autónomos en la gestión de la nueva plataforma, especialmente en la creación, modificación, asignación de recursos, etc. de máquinas virtuales.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario realizará todas las acciones necesarias para dejar la nueva plataforma plenamente operativa

2.2. Elementos Hardware.



area

Participació i
Desenvolupament



Se mencionan a continuación los distintos elementos del proyecto, los cuales se describirán más en profundidad en el punto de especificaciones técnicas:

1. Implantación de una Red WIFI en el Mercado, restringida al objeto del proyecto
2. Puntos de Información y Monitores Informativos
3. Sistema de Paneles Informativos
4. Sistema Informático de Puestos de Venta (IPV)
5. Servidor de Aplicaciones y Datos en servidor Rack de 19''
6. Sistema de Atención al Cliente

3. Especificaciones Técnicas del Equipamiento

A continuación se describen las especificaciones técnicas mínimas que han de cumplir los elementos a instalar.

3.1. Implantación Red WIFI en el Mercado

Estará compuesto por:

- 1 switch para Interconexión de equipos CISCO
 - Al menos 16 puertos 10/100/1000
 - Cumpliendo los estándares IEEE 802.3, 802.3u, 802.3x, 802.3ab
 - Cableado mínimo Cat5E o Cat6
 - Certificación FCC ClassA, CE
 - Temp. De operación de 0 a 40°
 - Humedad de operación de 20% al 95%
- 1 Punto de acceso inalámbrico preferiblemente CISCO p.e. AP-1242+2 antenas 5dbi
- 1 conector CISCO tipo POE AIR-PWRINJ3

El acceso a dicha red estará restringido al objeto del proyecto, estableciéndose por parte del adjudicatario las reglas y permisos necesarios en los dispositivos para que la red no sea accesible por elementos ajenos a los dispositivos incluidos en la solución.

La red estará encriptada y oculto el SID en el espacio de redes inalámbricas de forma que no sea fácilmente detectable.

3.2. Puntos de Información

Estará compuesto por 2 Puntos de información orientados al comprador, personalizados con la imagen corporativa de la marca "Mercados Excelentes", y 28 monitores informativos sobre gestión de ofertas y turnos, ubicados 1 por puesto.

- 2 Puntos de Información
 - Ubicados cerca de las entradas principales, claramente identificables, accesibles y fáciles de encontrar.
 - Carcasa metálica a base de chapa de acero galvanizada de 2mm de espesor.
 - Pintura industrial de alta resistencia
 - Impresora de tickets térmica de alta velocidad (120mm/ss) y 200dpi de resolución con sistema de autocorte, presenter luminoso, soporte para rollo de papel en el frontal del terminal.
 - Equipo informático (Mínimo Intel Core2duo, 2Gb DDR2 120GbHD DVD, Tarjeta Wifi con antena S.O. Windows XP o superior



area

Participació i
Desenvolupament

- Sistema de cierre de seguridad con ventilación forzada interna, y audio.
- Monitor de 32" TFT 1366x768 60Hz Brillo 500cd/m2- Cont. 1200:1 VGA y DVI
- Pantalla táctil de 32" con tecnología General Touch + controlador
- Lector criptográfico de Inserción Manual para tarjetas con chip homologado para lectura del DNI Digital.

- 28 Monitores informativos
 - Ubicados en cada uno de los puestos.
 - 21.5" 16:9 widescreen 1920x1080 FullHD 1080p full-screen video display
 - Salida de audio Stéreo y SPDIF
 - Soporte de pared.

3.3. Paneles Informativos

Estará compuesto por 4 equipos Mini PC que se instalarán junto a su monitor de 37" mínimo con las características mínimas siguientes:

- 4 Equipos Mini PCI de sobremesa
 - Preferiblemente del mismo color que el monitor
 - Intel Atom N270 / 1.6 GHz, caché L2 512 KB, RAM 1 GB DDR2 667, HD Serial ATA 160 GB
 - Lector de tarjetas: Memory Stick PRO, MultiMediaCard, SD Memory Card, SDHC Memory Card
 - Tarjeta de sonido integrado con salida estéreo SPDIF
 - Ratón, teclado Inalámbrico
 - Adaptador de red integrado con soporte LAN inalámbrica
 - Bluetooth, IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n (draft)
 - Salida HDMI Tipo A de 19 espigas , VGA DVI-Digital
- 4 Monitores mínimo de 37"
 - Sintonizador TDT integrado. 3 x HDMI Vers 1.3 Simplink
 - Altavoces ocultos
 - FULL HD 1080p

3.4. Puestos de Venta (TPV's)

Compuesto por 28 puestos informáticos para la gestión de los puestos de venta, con sus 28 impresoras térmicas correspondientes, según las siguientes características:

- 28 TPV Táctil 15". Frontal Waterproof
 - Posibilidad de instalar un segundo monitor SVGA
 - S.O Preinstalado M.W. Wepos
 - Comunicación wireles WIFI y Ethernet 10/100
 - HD 80 Gb SATA 2,5
 - RAM DDR SO-DIMM 1 GB
 - Capacidad de lectura de tarjetas compat flash tipo I/II
 - Conexiones: 4 puertos USB 2.0, serie 2 por DB9(COM 1/2/3), 1 RJ45 (COM4) + 5v /12 v, 1 puerto paralelo (SPP/EPP/ECP), 2 puertos PS2, conector audio line out audio jack,
 - 1 conector para cajón RJ11 12v/24v
 - Pantalla 15" LCD TFT: 1024 x 768, Angulo de visión 0-65 °, táctil 5 hilos analógica resistiva., brillo 250 cd/m2

- Rango De temperatura operación 0 a 35°
- Resistencia a humedad 20% - 90%
- Lector/Grabador de Chip CHERRY ST-1044 USB
- 28 Impresoras Térmicas
 - Fuentes 9x17 / 12x24; 4/56 columnas, 0.99(W) x 2.4(H) / 1 41(W) x 3 39(H) de Tam. Carácter, al menos 95 tipos alfanúmericos, 37 internacionales, y posibilidad de gráficos 128x11
 - Códigos de barras: UPC-A, UPC-E, EAN8, EAN13, CODE39, CODE93, CODE128, IIF, CODABAR
 - Interfaz serie, paralelo o USB.
 - Papel: Tamaño 79.5 ± 0.5 (W) × dia. 83.0 mm; Grosor: 0.06 a 0.07
 - Alim.: 24 VDC.
 - Controladores para WinNT4.0/2000/XP y XP Embedded
 - Cable paralelo incluido 1.8m

3.5. Servidor de Aplicaciones y Datos

Compuesto por un servidor, un armario de 19'' y un Sistema de Alimentación Ininterrumpida, según las siguientes características:

- Servidor:
 - Formato Rack 19'' con sus guías correspondientes
 - Fuente de alimentación (se valorará la posibilidad de redundancia)
 - Procesador Intel Core2D E7400 2.8Ghz o superior, 4Gb RAM DDR2
 - Controladora Raid0,1
 - Dos discos duros en Raid1 contando con un mínimo de 1Tb de espacio lógico. Intercambiables en caliente.
 - S.O. Windows Server 2008
 - Monitor de 17'' TFT, Teclado + Ratón preferiblemente en un único dispositivo.
- Armario:
 - 19'' para enracado de dispositivos y servidores de al menos 15U para albergar el servidor ofertado y el monitor
 - Cierre de seguridad.
 - Sistema de Ventilación forzada.
- SAI:
 - Formato Rack 19'' con sus guías correspondientes.
 - Mínimo de 1500VA

3.6. Sistema de Atención al Cliente

Compuesto por los elementos siguientes:

- Ordenador Portátil
 - Proc. Intel Dual Core, 4Gb RAM DDR2 800Mhz, amp Hasta 8Gb
 - Pantalla de al menos 15,6''
 - HD de 250Gb SATA
 - Tarjeta gráfica con un mínimo de 512Mb dedicados
 - Ethernet 10/100/1000 + Wireless
 - Salida HDMI y VGA
- Impresora de tarjetas plásticas:
 - Alimentador de tarjetas integrado



area

Participació i
Desenvolupament

AGENCIA DESARROLLO
LOCAL
Ricardo Fuster Fuster, s/n
46960 · Aldaia (València)
Tel. 96 198 88 15 / 16
Fax 96 198 88 16
C.I.F. P-4602100-B
Roz. Ent. Locals 01460214

- Color por transferencia sublimación
- Tipos de tarjeta: PVC y PVC Composite medidas: ISO CR-80-ISO 7810, 2.12" (54mm) x 3.38" (86mm)
- Banda magnética-ISO 7811
- Interfaz USB con cable incluido
- Incluir un recambio de consumibles para color y BN
- Drivers para S.O. w2000, XP y Vista
- Lector grabador de tarjetas Chip compatible con DNI electrónico + un mínimo de 1000 tarjetas chip compatibles con SLE5542.

4. Personalización y puesta en marcha de los sistemas

4.1. Definición del modelo de negocio del mercado:

En colaboración con los responsables del mercado y del ayuntamiento, se definirá la forma en que el mercado deberá funcionar en lo referente a las distintas áreas que se verán afectadas por los sistemas a implantar, como son:

- Venta telefónica y por Internet.
- Logística y entrega a domicilio.
- Atención al cliente.
- Gestión de turnos.
- Publicación de información en paneles informativos.
- Gestión y control de flujos de personas.
- Cuadro de mando integral del mercado.
- Sistema de fidelización de clientes.

Para ello se utilizarán técnicas de gestión por procesos, definiéndose todos los procesos de negocio que tendrán que dar respuesta al modelo definido.

4.2. Adaptación del software "Mercados excelentes" al modelo de negocio definido.

Recogerá los siguientes trabajos:

- Modificación del software para adaptarlo a las necesidades de funcionamiento definidas en el modelo de negocio establecido.
- Personalización del software con la imagen corporativa del mercado, del ayuntamiento o del Municipio
- Integración del software con los sistemas de información de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación (Mapa Territorial del Conocimiento Comercial).

Los módulos a adaptar son:

- Portal en Internet del mercado, compuesto por:
 - Centro comercial virtual en Internet
 - Sistema de fidelización de clientes.
 - Sistema de atención al cliente (reclamaciones y quejas).
- Sistema de gestión del puesto de venta, compuesto por:
 - Gestión del punto de venta.
 - Gestión de fidelización basado en tarjeta chip compatible con
 - eDNI.
 - Gestión de turnos.
 - Gestión y control de la publicación de ofertas



Participació i
Desenvolupament

- Sistema de cuadro de mando integral, compuesto por:
 - Tratamiento de fuentes de la información.
 - Diseñador de vistas e informes.
 - Lanzador de vistas e informes.
 - Sistema de conteo de personas, compuesto por:
 - Módulo de conexión y envío de información al servidor.
- Sistema de publicación de ofertas e información, compuesto por:
 - Módulo de publicación del puesto.
 - Módulo de publicación de atención al cliente.
- Sistema de atención al cliente, compuesto por:
 - Sistema de logística.
 - Seguimiento de quejas.
 - Autodiagnóstico del referencial de calidad.
- Sistema de gestión del punto de información, compuesto por:
 - Tratamiento de turnos general.
 - Tratamiento de turnos para discapacitados.
 - Tratamiento de turnos para clientes fidelizados.
 - Sistema de publicación de ofertas en monitores informativos.
 - Sistema de gestión de colas en la publicación de ofertas.
 - Sistema de publicación de otras informaciones de carácter general.

4.3. *Implementación informática del software.*

Recogerá todos los trabajos derivados de la implementación del software (instalación y configuración personalizada) en los equipos finales destinados a la producción en el mercado, en función del modelo de negocio definido.

4.4. *Instalación y configuración de los equipos*

Recogerá todos los trabajos derivados de la instalación física de los equipos en su ubicación final, configurando las funciones básicas de funcionamiento de todos ellos.

4.5. *Asesoramiento en el funcionamiento de todos los sistemas.*

Se asesorará a todos los usuarios en el uso de todos los sistemas implantados, de manera agrupada o personalizada.

4.6. *Seguimiento del proyecto.*

Consta de todos los trabajos derivados del soporte y apoyo técnico a la puesta en marcha del sistema a todos los usuarios implicados. Este apoyo se realizará de manera presencial cuando sea necesario y por acceso remoto cuando la incidencia lo permita.

5. Presupuesto

Se establece un precio de licitación de **109.140,01€ IVA incluido**, desglosado de la siguiente forma: **65.566,04 € (iva incluido)** a Equipamiento y **43.574,06 €** a Personalización y puesta en marcha de los sistemas

Las empresas licitadoras podrán presentar mejoras económicas sobre el precio de licitación que se tendrán en cuenta para la valoración de las plicas.

6. Mejoras

Las empresas propondrán mejoras en cuanto a la solución técnica presentada como p.e.

- Ampliación del período de garantía
- Inclusión de una línea de ayuda (hot-line) para resolver cualquier incidencia o duda durante el período de garantía o posterior a la instalación
- Inclusión de dos mini CPU más para las pantallas que actualmente hay en el mercado.
- Sistemas de pago con tarjetas bancarias homologado en los TPV's.
- Cualquier otra mejora que consideren oportuna.

7. Criterios de selección

La instalación dará comienzo tras la firma del contrato una vez concluido el procedimiento de adjudicación y deberá concluirse en el plazo de 60 días desde el comienzo de dicha instalación.

Los licitadores deberán incluir claramente en sus ofertas:

- Descripción de los distintos dispositivos a instalar con una descripción de sus prestaciones y características.
- Mejoras propuestas respecto de la solución básica
- Valoración económica.
- Plazos de instalación.
- Referencias de la empresa y experiencia demostrable en la implantación de este tipo de sistemas en otros municipios

Para la valoración de ofertas se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

<i>Concepto</i>	<i>Ponderación</i>
Propuesta Tecnológica	De 0 a 45 puntos
Mejoras funcionales según el desglose descrito más abajo.	De 0 a 35 puntos
Propuesta Económica	De 0 a 10 puntos
Currículum de la empresa y experiencia demostrable en instalaciones similares	De 0 a 5 puntos
Plazo de ejecución	De 0 a 5 puntos
	De 0 a 100 puntos

8 Propuesta Tecnológica

Para las valoraciones de los elementos se distribuirá de la siguiente forma

- 4 puntos para la valoración de la red WIFI, capacidad, cobertura, seguridad, etc...
- 8 puntos para la valoración de los puntos de información
- 4 puntos para la valoración de las características de los paneles informativos
- 10 puntos para valorar las capacidades de los terminales TPV de los puestos.
- 5 puntos para valorar las características del servidor, armario y SAI
- 4 puntos para valorar los elementos del sistema de atención al cliente.
- 10 puntos para valorar la forma de instalación, personalización y adaptación a las necesidades del conjunto de aplicaciones del proyecto.

9 Propuesta económica

Se tendrá en cuenta la oferta a la baja del precio de licitación, asignando la máxima puntuación a la empresa que haga la mejor oferta, valorando las demás según su precio de oferta de forma proporcional.

10 Mejoras funcionales

- Se valorará con 15 puntos la incorporación de funcionalidades adicionales para el sistema de gestión del punto de venta.
- Se valorará con 10 puntos la incorporación de funcionalidades adicionales en el sistema de atención al cliente y monitorización del sistema del mercado.
- Se valorará con 5 puntos la incorporación de funcionalidades adicionales en el sistema de publicación de ofertas.
- Se valorará con 5 para cualquier otra mejora que presenten las empresas y no se haya incluido en este pliego.

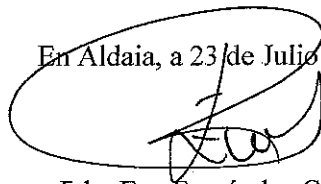
11 Plazo de Ejecución

Se tendrá en cuenta la reducción del plazo de ejecución del proyecto, asignando la máxima puntuación a la empresa que haga la mejor oferta, valorando las demás según su plazo ofertado de forma proporcional.

El Ayuntamiento de Aldaia se reserva el derecho de solicitar defensa de la oferta a los licitadores a fin de demostrar de forma fehaciente el cumplimiento de los requerimientos identificados.

Valorada la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación. En caso de producirse empate en la puntuación final, la adjudicación recaerá en la oferta que en su conjunto se considere más beneficiosa para el interés público, teniendo en cuenta el orden de prelación de los criterios de adjudicación y la ponderación de su incidencia en la valoración de las ofertas empatadas.

En Aldaia, a 23 de Julio de 2010



Fdo. Eva Fernández Carrillo
Gestora Técnica del Departamento de Informática
Ayuntamiento de Aldaia



Participació i
Desenvolupament